



Resolución Directoral

N° 316-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 15 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 100-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UEP de fecha 10 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 43-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 3 de marzo de 2014, se designó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos;

Que, con Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, se encargó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a partir del 1 de junio de 2014;

Que, mediante el Informe N° 100-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UEP de fecha 10 de diciembre de 2015, el señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicitó autorización para efectuar una comisión de servicios a la región San Martín, a fin de participar en la entrega de terreno para la actualización del expediente técnico del proyecto "Acondicionamiento turístico de la Laguna Sauce, distrito de Sauce, región San Martín", la misma que ha sido autorizada;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones tanto de la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos como de la Unidad de Obras de Plan COPESCO Nacional;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 247-2015-MINCETUR/COPESCO-DE que establece disposiciones para la implementación del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la señora Itala Pamela Ayala Peña, Supervisora de Estudios Definitivos, las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, por el período comprendido entre el 16 (desde las 14:00 horas) y el 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Suspender entre el 16 (desde las 14:00 horas) y el 17 de diciembre de 2015, las labores asignadas al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, como encargado de las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a través de la Resolución Directoral Nº 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, siendo que a partir del día 18 de diciembre de 2015, reasumirá las funciones de Jefe de la Unidad de Obras.

Artículo 3º.- Encargar al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, Coordinador General de Obras, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, por el período comprendido entre el 16 (desde las 14:00 horas) y el 17 de diciembre de 2015.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, a la señora Itala Pamela Ayala Peña, al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Obras, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JARME ENRIQUE VALLADOLID CENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

